ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.60 DE 2026
(27 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.4182.010.32.1.313-2026"

El Director Técnico de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, en ejercicio de las facultades otorgadas mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, y el Decreto No. 4112.010.20.0443 del ocho (08) de mayo de 2026, expedidos por el Alcalde Distrital; quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la normatividad legal vigente que reglamenta el proceso contractual administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, procede a emitir la presente Resolución de Adjudicación dentro del proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica No.4182.010.32.1.313-2026.

CONSIDERANDO:

Que es un fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el Distrito de Santiago de Cali como entidad fundamental de la división política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, por el cual se determina una nueva estructura para la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, las funciones de sus organismos y dependencias, su funcionamiento y su gestión institucional, en su artículo 219 crea la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, como un organismo sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 consagra que, con la celebración y la ejecución de los contratos estatales, se propende el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir, solicitó adelantar el proceso de Selección por Concurso de Méritos No.4182.010.32.1.313-2026, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA*

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.60 DE 2026
(27 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.4182.010.32.1.313-2026"

DE SOFTWARE FRONT END PARA EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista fue la Selección a través de subasta inversa electrónica de conformidad con lo dispuesto en las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás normas que los adicionen o modifiquen.

Que los documentos soportes del proceso se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co y también se podrán consultar personalmente y de manera física en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, ubicada en la Calle 7 No. 4 - 70 Centro Cultural de Cali.

Que, para el presente proceso contractual se cuenta con un presupuesto oficial estimado en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.165.048.588), incluido IVA y todos los costos, las deducciones y retenciones, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No	Expedición	Vencimiento	Valor	Apropiación presupuestal No
3600012492	13/04/2026	31/12/2026	$1.165.048.588	4182/1.2.4.6.00.01/2.3.01.01.003.03.02/62010020009/BP260058302010142

Que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos– UAESP, convocó a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que el día 30 de abril de 2026 la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, publicó en el Portal Único de la Contratación SECOP II, los estudios previos, análisis del sector, proyecto pliego de condiciones, la matriz de riesgo y el aviso de convocatoria pública del proceso de selección por subasta inversa electrónica No. 4182.010.32.1.313-2026.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de Selección por subasta inversa electrónica No. 4182.010.32.1.313-2026, no se presentaron observaciones al borrador del pliego de condiciones.

Que el 08 de mayo de 2026 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la Resolución de Apertura No. 4182.010.21.0.44-2026, del presente proceso de selección.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.60 DE 2026
(27 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.4182.010.32.1.313-2026"

Que de conformidad las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015, modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación No fue limitada Mipyme, toda vez que sobrepasaba el umbral establecido para la Mipyme.

Que, durante el plazo para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que se estableció como plazo para el cierre y recibo de ofertas el 14 de mayo de 2026, en el cual se presentó una oferta.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA 14/05/2026	UT FRONT END 2026	Oferta aceptada	14/05/2026 3:43 PM	1.165.048.586 COP

Que el director técnico designó el Equipo Asesor Evaluador el día 14 de mayo de 2026, a las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LEIDY MAURICIA MURILLO ARBOLEDA	ABOGADO
Técnico	JUAN CARLOS JURADO REY	INGENIERO CIVIL
Financiero	JHON ALEJANDRO GIL NIÑO	INGENIERO INDUSTRIAL

Que el Comité asesor evaluador designado para la verificación y evaluación de la propuesta, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, elaboró su informe preliminar de evaluación publicado el 20 de mayo de 2026, obteniendo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE				RESULTADO
		JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
1	UNIÓN TEMPORAL FRONT END 2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que el Comité Asesor Evaluador, corrió traslado del informe preliminar de evaluación para las observaciones y subsanaciones a las que hubiere lugar hasta el 25 de mayo de 2026 a las 5:00. P.M.

Que durante el término del traslado al informe preliminar de evaluación, los oferentes presentaron subsanaciones y/u observaciones, por lo que el comité evaluador procedió a emitir el informe final de los requisitos habilitantes, obteniendo el siguiente resultado:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.60 DE 2026
(27 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.4182.010.32.1.313-2026"

RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE				RESULTADO
		JURIDICA	FINANCIERA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
1	UNIÓN TEMPORAL FRONT END 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 5 indica:
"*Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar subasta inversa*"

Por lo anterior, se procede a realizar apertura del sobre económico del único oferente.

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

No.	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	UT FRONT END 2026	CUMPLE

Que una vez cumplido todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, para la selección del contratista, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto lo siguiente:

RECOMENDACION DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso al oferente UNION TEMPORAL FRONT END 2026, representado legalmente por GLADYS MYRIAM SANTANA DE TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.272.290 de Cali, quien cumplió con todos los requisitos habilitantes, ficha técnica y oferta económica del proceso, por valor de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.165.048.586) M/CTE.

Que el presente proceso de Selección por subasta inversa electrónica No. 4182.010.32.1.313-2026, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones;

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.60 DE 2026
(27 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.4182.010.32.1.313-2026"

brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito a lo expuesto, el director de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar un contrato dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. 4182.010.32.1.313-2026, al oferente UNION TEMPORAL FRONT END 2026, representado legalmente por GLADYS MYRIAM SANTANA DE TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.272.290 de Cali.

ARTICULO SEGUNDO: Suscribir el contrato de suministro con UNION TEMPORAL FRONT END 2026, representado legalmente por GLADYS MYRIAM SANTANA DE TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.272.290 de Cali, el cual que tiene por objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE SOFTWARE FRONT END PARA EL MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI." por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.165.048.586) M/CTE, incluidos IVA, impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del Contrato que se adjudica se hará con cargo del certificado de Disponibilidad Presupuestal No.

No	Expedición	Vencimiento	Valor	Apropiación presupuestal No
3600012492	13/04/2026	31/12/2026	$1.165.048.588	4182/1.2.4.6.00.01/2.3.01.01.003.03.02/62010020009/BP260058302010142

ARTÍCULO CUARTO: El contrato a celebrar tiene un plazo de ejecución estimado cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en la normativa vigente.

ARTICULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al proponente UNION TEMPORAL FRONT END 2026, representado legalmente por GLADYS MYRIAM SANTANA DE TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 31.272.290 de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RESOLUCION No. 4182.010.21.0.60 DE 2026
(27 de mayo de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.4182.010.32.1.313-2026"

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de (2026).

DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Leidy Mauricia Murillo A. – Contratista
Reviso:Laura Natalia Gil Niño – Líder de contratación
Lorena Gaviria, Asesora Jurídica